



CORPORACION UNIVERSITARIA  
CENTRO SUPERIOR: ACTA DE REUNIÓN

**Proceso: Gestión de  
Planeación Institucional**

Código: 19-18.1-RG01

Versión: 01

Emisión: 01-10-2017

Página 1 de 4

### CONSEJO DE FUNDADORES

<b>LUGAR</b>	Sala de Juntas	<b>ACTA N° 01</b>						
		<b>Fecha</b>	<b>Día</b>	<b>20</b>	<b>Mes</b>	<b>03</b>	<b>Año</b>	<b>2019</b>
		<b>Hora Inicio</b>			4:10 P.M.			
		<b>Hora Finalización</b>			6:20 P.M.			

#### PARTICIPANTES

No.	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
1	Augusto Narváez Reyes	Miembro Fundador, Rector	UNICUCES
2	Bernardo Rentería Gaviria	Miembro Fundador	UNICUCES
3	Rito Díaz Sanabria	Miembro Fundador	UNICUCES
4	Bernardo Naranjo	Miembro Fundador	UNICUCES
5	Carlos A. Narváez	Miembro Adherente	UNICUCES
6	Edilia Díaz	Miembro Adherente	UNICUCES

#### INVITADOS

1	Oscar Darío Montoya	Revisor Fiscal	Cabrera & Asociados
---	---------------------	----------------	---------------------

#### ORDEN DEL DÍA

No.	TEMAS TRATADOS	RESPONSABLE
1	Verificación del quórum y aprobación del orden del día	Secretario General
2	Informe de Gestión presentado por el Representante Legal de la CORPORACION UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES	Rector y Representante Legal
3	Informe del Revisor Fiscal	Revisor Fiscal
4	Presentación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2018, para su aprobación	Vicerrector Administrativo
5	Cumplimiento a lo expresado por el numeral 4 del art. 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017, para permanecer como una entidad de Régimen Tributario Especial	Rector y Representante Legal
6	Aprobación y destinación del Excedente Neto Fiscal del año 2018	Rector y Representante Legal
7	Proposiciones y varios	Secretario General
8	Lectura y aprobación de la presente acta	Secretario General

#### DESARROLLO DE LOS TEMAS

1	Se procede a la verificación que exista quórum para deliberar y aprobar o acordar, y se aprueba el orden del día. Se nombra por unanimidad de los presentes como Presidente al señor Augusto Narváez Reyes y como Secretaria a la señora Edilia Díaz Sanabria, quienes estando presentes aceptan el encargo.
---	--



### CONSEJO DE FUNDADORES

2	<p>El señor Augusto Narváez Reyes Representante Legal de la CORPORACION UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES, presentó el INFORME DE GESTIÓN, procediendo a dar lectura del mismo, por el período gravable 2018.</p> <p>Puesto en consideración de la Asamblea General del Consejo de Fundadores de la CORPORACION UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES, el Informe de Gestión, fue aprobado por unanimidad de los presentes.</p> <p>Se anexa y hace parte integral del acta.</p>
3	<p>El Revisor Fiscal de la CORPORACION UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES, firma CPAAI Cabrera Internacional S.A., en cabeza del contador público Oscar Montoya Torres dio lectura al informe emitido sobre los estados financieros bajo NIIF a diciembre 31 de 2018.</p> <p>Se anexan y hacen parte integral del acta.</p>
4	<p>Con antelación, a los miembros del Consejo de Fundadores se habían enviado los Estados Financieros cortados a diciembre 31 de 2018 para su respectivo análisis; después de algunas opiniones sobre los mismos, en forma unánime los miembros del Consejo de Fundadores de la CORPORACION UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES, procedieron a aprobar los Estados Financieros a diciembre 31 de 2018, a saber: Estado de la situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas de Revelación a los Estados de Situación Financiera, todos ellos debidamente auditados por la Revisoría Fiscal.</p> <p>Se anexan y hacen parte integral del acta.</p>
5	<p>El doctor Augusto Narváez requiere al señor Rito Díaz que explique los requisitos que solicitan las normas reglamentarias para que la UNICUCES siga permaneciendo como una entidad de Régimen Tributario Especial.</p> <p>El señor Rito Díaz, Vicerrector Administrativo, expone al Consejo de Fundadores como máximo órgano de dirección, que la Institución está dando cumplimiento a lo expresado por el numeral 4 del art. 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017. Asimismo, confirma que la CORPORACION UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES, cumple los requisitos contemplados en la norma anteriormente descrita a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>El objeto social principal de la UNICUCES corresponde a las actividades meritorias contempladas en los literales c) y d) del numeral 1 del artículo 359 de Estatuto Tributario, o sea Educación Superior, en sus diferentes niveles: técnico profesional, tecnológico y profesional universitario; educación para el trabajo y el desarrollo humano. Además estas actividades, son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos expresados en los parágrafos 1º y 2º del artículo 359 del Estatuto Tributario.</li><li>Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.</li><li>Los excedentes no son distribuibles bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.</li><li>Los cargos directivos de la UNICUCES que toman decisiones están en cabeza de</li></ol>



CORPORACION UNIVERSITARIA

CENTRO SUPERIOR: ACTA DE REUNIÓN

**Proceso: Gestión de  
Planeación Institucional**

Código: 19-18.1-RG01

Versión: 01

Emisión: 01-10-2017

Página 3 de 4

### CONSEJO DE FUNDADORES

Rectoría y las Vicerrectorías Académica y Administrativa.

Tomando nuevamente la palabra el doctor Augusto Narváez, solicita al Vicerrector Administrativo, realizar los trámites necesarios para la actualización en el Régimen Tributario Especial para el período 2019.

Los resultados del Ejercicio de la CORPORACION UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES, durante el año 2018 arrojaron un excedente neto fiscal de \$187.887.859. Como entidad sin ánimo de lucro del régimen tributario especial, el Rector de la Institución informa al Consejo de Fundadores que se debe reinvertir el excedente para el desarrollo del objeto social de la Institución.

Tomando nuevamente la palabra el doctor Augusto Narváez, Rector de la Institución, expone que las condiciones académicas en que se ha comprometido la UNICUCES desde hace más de dos años, es la de acreditación institucional, para cumplir con lo estipulado en la actual Visión de la UNICUCES. Para ello, es necesario primeramente, la acreditación de programas académicos que se inició desde finales del año 2016, y durante el año 2018 se ha venido adelantando en la meticulosa labor de la acreditación de dos programas académicos: Tecnología en Gestión Empresarial y Administración de Empresas en su ciclo universitario, que deberán presentarse para condiciones iniciales durante el primer semestre del año 2019. Para ello fue necesario analizar todas las condiciones que exige el Consejo Nacional de Acreditación en todos los aspectos institucionales y sobre todo en aquellos donde se requieren realizar inversiones para el cumplimiento de dichas condiciones.

Por ello, es necesario proyectar a corto plazo, inversiones en los siguientes rubros:

- a. Acreditación de los programas académicos de Tecnología en Gestión Empresarial y Administración de Empresas ante el Consejo Nacional de Acreditación por valor de 140 millones de pesos
- b. Continuar en la consecución de ampliación de la planta física en terrenos colindantes con la institución, para inversiones en auditorios cuya inversión se estima en \$950 millones de pesos
- c. Fortalecimiento y complementación de la parte académica a través de la adquisición de elementos especializados para laboratorios por un valor estimado de \$160 millones de pesos

6

Solicita igualmente al Consejo de Fundadores que se destine del excedente del año 2018 la suma de ciento ochenta y siete millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos cincuenta y nueve pesos (\$187.887.859)) para constituir asignación permanente con el fin de adquirir uno o dos terrenos que se tienen vistos dentro del entorno geográfico de la Institución y que son viables para adquirir en un plazo estimado no superior a cinco (5) años y llevar a cabo estos proyectos mencionados anteriormente, que se vienen planeando desde el año anterior.

Analizados los puntos de vista anteriores entre los miembros, el Consejo de Fundadores, éstos aprueban por unanimidad que los excedentes netos del año 2018 se destinen en su totalidad a lo solicitado por la Rectoría.

En consideración a la naturaleza y magnitud del desarrollo de las actividades y programas que implican su realización o ejecución en plazos superiores a un (1) año, el Consejo de Fundadores autoriza que los mismos se desarrollen y ejecuten en un término de hasta de cinco (5) años.



CORPORACION UNIVERSITARIA  
CENTRO SUPERIOR: ACTA DE REUNIÓN

**Proceso: Gestión de  
Planeación Institucional**

Código: 19-18.1-RG01

Versión: 01

Emisión: 01-10-2017

Página 4 de 4

### CONSEJO DE FUNDADORES

	Los miembros del Consejo de Fundadores de la CORPORACION UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES, aprueban por unanimidad la destinación propuesta del Excedente Neto del año 2018.
7	No se presentaron.
8	Luego de un receso de 30 minutos para la elaboración de la presente acta, la Secretaria dio lectura de la misma, la cual fue APROBADA por unanimidad por los Consejeros.

#### ANEXOS

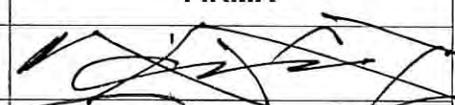
1	Informe de Gestión de la Rectoría 2018
2	Informe de la Revisoría Fiscal 2018
3	Estados Financieros a diciembre 31 de 2018

#### TAREAS ASIGNADAS

1	Se solicita al Vicerrector Administrativo ordenar la actualización de la actualización en el Régimen Tributario especial por el período 2019
---	--

#### OBSERVACIONES

Ninguna.

RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
Augusto Narváez Reyes	Presidente	
Edilia Díaz Sanabria	Secretaria	